

Solicitud de cita previa para la nacionalidad española por la Ley de Memoria Democrática

El 22 de octubre de 2025 se cerró el plazo para recibir solicitudes de cita para la opción de nacionalidad por la disposición adicional 8º de la ley 20/2022 LMD.

A partir del 23 de octubre no se recibirán más solicitudes de citas por este motivo y el acceso al formulario de solicitud en la web de este consulado quedará cerrado.

Si usted solicitó cita antes del 23 de octubre de 2025 y tiene algún problema relacionado con la solicitud o con la consulta de CSV u otro problema técnico, puede ponerse en contacto con la oficina a través del Formulario de Incidencias en el siguiente enlace. [FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN](#).

Si usted solicitó cita antes del 23 de octubre de 2025 y recibió un justificante de que su solicitud entró en plazo, recibirá unas credenciales que le permitirán escoger fecha y hora en este consulado para presentar la documentación requerida por su solicitud. [ELEGIR FECHA Y HORA](#)

En ese momento deberá aportar necesariamente entre la documentación original un justificante que acredite fehacientemente que ha solicitado cita previa dentro el plazo de vigencia (hasta el 22 de octubre a las 23.59hs)

Aviso importante. A la hora de escoger fecha y hora para su cita debe tener en cuenta lo siguiente:

UNA PERSONA, UNA CITA: no se admitirán registros a través de terceros, los interesados deben tramitar su registro personalmente.

CONSULTAS: Para consultas sobre sus credenciales o si usted tuvo un problema técnico con la solicitud utilice el Formulario de Incidencias en el siguiente enlace. [FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN](#).

CAMBIO DE FECHA/HORA DE LA CITA: Si usted ya ha concertado una cita para una fecha determinada, pero necesita cambiarla, debe acceder al sistema de citas con su nombre de usuario y su contraseña, y cancelar su cita ya confirmada en: "Historial y cancelaciones", y a continuación elegir una nueva fecha/hora disponible. Solo usted podrá hacerlo directamente, la oficina consular no puede concertar una nueva cita o modificar las fechas en caso de cancelación.

Si desea cancelar la cita, deberá hacerlo con una antelación mínima de 3 días. **Los solicitantes que no hayan cancelado sus citas y no acudan a la misma de manera injustificada, pasarán a tener su usuario bloqueado durante 2 meses. No podrán acceder a una nueva cita hasta pasado el plazo de penalización.**